

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0274-D-FLCH-18**

Lima, 22 de marzo de 2018

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 02083-FLCH-2018, El Doctor Gonzalo Espino Relucé, solicita apoyo económico para la participación como ponente de la Palabra-Voz a la Palabra-Letra: "El rapto de la palabra y poesía quechua", a realizarse en la ciudad de Bogotá – Colombia.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante documento s/n de fecha 19.04.18, el Doctor Gonzalo Espino Relucé, solicita apoyo económico para la participación como ponente de La Palabra-Voz a la Palabra-Letra: "El rapto de la palabra y poesía quechua", a realizarse en la Ciudad de Bogotá – Colombia, por el encuentro intercultural de Literaturas Amerindias, con la Universidad Austral de Chile y la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia;

Que, mediante Informe N.º 41-UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR** una subvención financiera a favor del Doctor Rufino Gonzalo Espino Relucé, con código N.º 023566 por el monto de S/. 2,600.00 (dos mil seiscientos y 00/100 soles), para sufragar los gastos de pasajes aéreos y estadía para su participación del como ponente "De la Palabra-Voz a la palabra Letra: El rapto de la palabra y poesía quechua" a realizarse en la ciudad de Bogotá – Colombia, en la Universidad Pontificia Universidad Javeriana de Colombia, evento que se desarrollará entre los días del 25 al 29 de abril de 2018, autorizándose los gastos a partir de la aprobación de la Resolución de Decanato hasta el 30 de abril de 2018, según como se indica:

DESCRIPCIÓN	COSTO
Adquisición de Pasajes Aéreos, ida y vuelta	S/. 1,600.00
Estadía del docente días del 25 al 29 de abril de 2018	S/. 1,000.00

- 2. ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

- 3. ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Lic. MARTHA GONZALES DE LA FLOR**  
 Directora Administrativa

  
**Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
 Decano